



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 206 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 JUL 2017



### VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de julio de 2017, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 246° establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, de fecha 03 de abril del 2017, el Ministerio de Educación, aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Pública para el año 2017";

Que, mediante Decreto Supremo N° 208-2017-EF, de fecha 13 de julio del 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas, Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de las Universidades Públicas para la contratación de personal docente de pregrado, por el periodo julio - diciembre del ejercicio fiscal;



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 206 -2017-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 184-2017-UNTRM/CU, de fecha 14 de julio del 2017, se designa la comisión encargada de conducir el Concurso Público para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año académico 2017, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui – Miembros, Dr. Policarpo Chauca Valqui – Accesorio;

Que, con Oficio N° 003-2017-UNTRM/CE, de fecha 18 de julio de 2017, el Presidente de la comisión encargada de conducir el Concurso Público para la contratación de personal docente de la UNTRM, correspondiente al año 2017, señala que la Sub Dirección de Gestión de la compensación de la Dirección de Recursos Humanos, informa sobre plazas vacantes para ser cubiertas de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que solicita la ampliación de plazas para el Concurso Público para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2017 – Convocatoria N° 001-2017-UNTRM-MINEDU;

Que, mediante Acuerdo de Vistos, el Consejo Universitario, aprobó la ampliación de plazas para el Concurso Público para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2017 – Convocatoria N° 001-2017-UNTRM-MINEDU;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

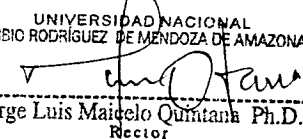
### SE RESUELVE:

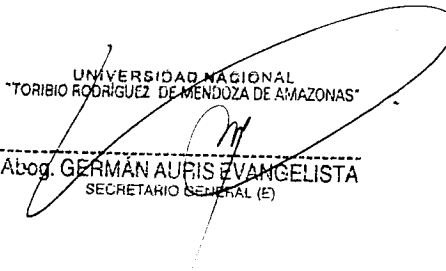
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de plazas para el Concurso Público para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2017 – Convocatoria N° 001-2017-UNTRM-MINEDU de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

LMQR  
GA/SS  
Lmj/



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

---

**Convocatoria N° 001-2017-Untrm- Minedu**

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE  
PREGRADO**

*Q Y*

**Julio, 2017**



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## PERFIL DE LA PLAZA DOCENTE

N° de Plaza	Cantidad	Requisitos*
<b>Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades / Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades</b>		
<b>Docente Contratado A (Con grado académico de Maestro)</b>		
1	3	Abogado con grado académico de Maestro.
2	1	Licenciado en Antropología. Con grado académico de Maestro.
3	1	Licenciado en Educación Secundaria especialidad en Ciencias Naturales. Con grado académico de Maestro.
4	1	Sociólogo. Con grado académico de Maestro.
<b>Docente Contratado B (Con grado académico de Doctor)</b>		
5	1	Licenciado en Educación Secundaria especialidad en Ciencias Naturales. Con grado académico de Doctor.
6	1	Licenciado en Educación Secundaria especialidad Lengua y Literatura. Con grado académico de Doctor.
7	1	Licenciado en Antropología o Antropólogo. Con grado académico de Doctor.
8	1	Licenciado en Etnología-Sociología o Etnólogo-Sociólogo. Con grado académico de Doctor.
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas / Departamento Académico de Economía, Administración y Turismo</b>		
<b>Docente Contratado A (Con grado académico de Maestro)</b>		
9	2	Economista. Con grado académico de Maestro.
10	4	Licenciado en Turismo y Administración o Licenciado en Turismo o Licenciado en Turismo y Hostelería. Con grado académico de Maestro.
11	1	Licenciado en Contabilidad o Contador Público. Con grado académico de Maestro.
12	1	Economista o Ingeniero Economista o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Agronegocios. Con grado académico de Maestro.
13	2	Licenciado en Contabilidad o Contador Público o Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Turismo y Administración o Licenciado en Administración y Negocios Internacionales. Con grado académico de Maestro.
<b>Docente Contratado B (Con grado académico de Doctor)</b>		
14	3	Economista o Ingeniero Economista o Ingeniero Industrial o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero en Agronegocios o Licenciado en Turismo y Administración o Licenciado en Administración y Negocios Internacionales o Licenciado en Contabilidad o Contador Público. Con grado académico de Doctor.
<b>Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental / Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental</b>		
<b>Docente Contratado A (Con grado académico de Maestro)</b>		
15	1	Ingeniero Forestal. Con grado académico de Maestro.
16	1	Arquitecto. Con grado académico de Maestro.
17	1	Ingeniero Civil. Con grado académico de Maestro.
18	2	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Ambiental o Licenciado en



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

N° de Plaza	Cantidad	Requisitos*
		Ciencias Ambientales o Ingeniero Meteorólogo o Ingeniero Geógrafo o Geógrafo o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrícola o Ingeniero en Recursos Naturales Renovables. Con grado académico de Maestro.
19	2	Ingeniero Químico o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Ingeniero Sanitario o Químico Farmacéutico o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Geólogo o Geólogo o Ingeniero Geógrafo o Geógrafo. Con grado académico de Maestro.
<b>Docente Contratado B (Con grado académico de Doctor)</b>		
20	6	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales o Ingeniero Meteorólogo o Ingeniero Geógrafo o Geógrafo o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrícola o Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o Ingeniero Químico o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Ingeniero Sanitario o Químico Farmacéutico o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Geólogo o Geólogo o Arquitecto o Ingeniero Geógrafo o Geógrafo. Con grado académico de Doctor.
<b>Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología / Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología</b>		
<b>Docente Contratado A (Con grado académico de Maestro)</b>		
21	3	Ingeniero Zootecnista. Con grado académico de Maestro.
22	1	Ingeniero Agroindustrial. Con grado académico de Maestro.
23	2	Ingeniero Zootecnista o Médico Veterinario o Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias. Con grado académico de Maestro.
24	3	Ingeniero Agronegocios o Ingeniero Industrial o Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración y Negocios Internacionales. Con grado académico de Maestro.
<b>Docente Contratado B (Con grado académico de Doctor)</b>		
25	3	Ingeniero Zootecnista o Médico Veterinario o Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Agronegocios o Ingeniero Industrial o Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración y Negocios Internacionales o Ingeniero en Industrias Alimentarias. Con grado académico de Doctor.
<b>Facultad de Ciencias de la Salud / Departamento Académico de Salud Pública</b>		
<b>Docente Contratado A (Con grado académico de Maestro)</b>		
26	4	Licenciado en Enfermería. Con grado académico de Maestro.
27	1	Psicólogo. Con grado académico de Maestro.
28	4	Médico Cirujano. Con grado académico de Maestro o con Especialidad.
29	1	Cirujano Dentista o Tecnólogo Médico o Psicólogo. Con grado académico de Maestro.
30	1	Licenciado en Enfermería. Con grado académico de Maestro.
<b>Docente Contratado B (Con grado académico de Doctor)</b>		
31	1	Cirujano Dentista o Tecnólogo Médico o Psicólogo o Médico Cirujano o Licenciado en Enfermería. Con grado académico de Doctor.
<b>Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias / Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria</b>		
<b>Docente Contratado A (Con grado académico de Maestro)</b>		
32	2	Ingeniero Agroindustrial. Con grado académico de Maestro.
33	1	Ingeniero Industrial. Con grado académico de Maestro.
34	1	Ingeniero Agrónomo. Con grado académico de Maestro.



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

N° de Plaza	Cantidad	Requisitos*
35	2	Ingeniero Agrónomo o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Ingeniero en Agronegocios o Ingeniero Agrícola. Con grado académico de Maestro.
36	3	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Gestión Empresarial o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Industrial o Licenciado en Ciencias Alimentarias o Licenciado en Ciencias de los Alimentos o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Economista o Ingeniero Químico o Licenciado en Administración y Negocios Internacionales o Economista o Ingeniero Economista. Con grado académico de Maestro.
<b>Docente Contratado B (Con grado académico de Doctor)</b>		
37	5	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Gestión Empresarial o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Economista o Ingeniero Químico o Ingeniero Agrónomo o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Ingeniero en Agronegocios o Licenciado en Administración y Negocios Internacionales o Economista o Ingeniero Economista. Con grado académico de Doctor.
<b>Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica / Departamento Académico de Sistemas, Mecánica Eléctrica y Ciencias Básicas</b>		
<b>Docente Contratado A (Con grado académico de Maestro)</b>		
38	2	Matemático o Licenciado en Matemáticas. Con grado académico de Maestro.
39	1	Estadístico o Licenciado en Estadística. Con grado académico de Maestro.
40	1	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación y Sistemas. Con grado académico de Maestro.
41	3	Físico o Licenciado en Física o Estadístico o Licenciado en Estadística o Ingeniero Estadístico o Ingeniero Matemático o Matemático o Licenciado en Matemáticas. Con grado académico de Maestro.
42	1	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación y Sistemas. Con grado académico de Maestro.
<b>Docente Contratado B (Con grado académico de Doctor)</b>		
43	1	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación e Informática o Ingeniero de Software o Ingeniero Informático o Físico o Licenciado en Física o Estadístico o Licenciado en Estadística o Ingeniero Estadístico o Ingeniero Matemático o Matemático o Licenciado en Matemáticas. Con grado académico de Doctor.
<b>Docente Contratado A (Con grado académico de Maestro) 10 horas</b>		
44	1	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación e Informática o Ingeniero de Software o Ingeniero Informático o Físico o Licenciado en Física o Estadístico o Licenciado en Estadística o Ingeniero Estadístico o Ingeniero Matemático o Matemático o Licenciado en Matemáticas. Con grado de Maestro.